

¿Cómo puedo dar poder para que me representen en una asamblea de copropietarios?

1. Puede delegar a un tercero para que lo represente en la asamblea, para esto deberá hacer un escrito en el cual debe describir de manera detallada cuáles serán las atribuciones que tendrá la persona que lo va a representar. Este documento debe estar firmado por el propietario y el delegado.
2. El poder debe ser entregado a la administración de la propiedad horizontal antes de que se inicie la asamblea de copropietarios.
3. En la asamblea de copropietarios su representante podrá decidir, como si se tratara de usted mismo, sobre las decisiones que se expongan a votación.

¿Tiene costo?: No.

¿Necesita abogado?: No.

Dónde acudir:

Administración Conjunto Residencial.

Tenga en cuenta

Los requisitos para elaborar el poder de representación, son los siguientes:

- El poder debe hacerse por escrito y entregarlo antes de iniciar la asamblea de

copropietarios.

- Debe registrar los datos exactos y completos de las partes.
- Especificarse quien lo da y quien lo recibe.
- Contener una descripción detallada del acto a realizar o las atribuciones que se otorgan.
- Informar si es persona natural o jurídica.
- No es necesario que esté autenticado.